



Personal

En cumplimiento a la orden de S. E. el Sr. Jefe del P. N. en virtud de lo que se ha publicado en el Boletín oficial de la provincia de fecha 11 de Diciembre del pasado. Distinguidos señores Don Esteban Pradier y Don Angel Luis Pichas catedráticos y oficiales de la Secretaría de la Corporación nombrados, respectivamente prestaron en manos del Sr. D. M. presidente el juramento prescrito por aquella disposición.

Y habiendo los dos de la noche y no habiendo mas asuntos de que ocuparse la Corporación el Sr. D. M. presidente declaró terminada la sesión y concluida la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico.

El Vicepresidente
Juan Torquemada

El Secretario
Pedro María de Barroca

[Handwritten signature]

Sesión de la Comisión del día 11 de Enero de 1870.

Penones
Arguielles
Abajo
Montero

Recordados los señores que al margen se indican únicos vocales que de la Diputación se encontraban en esta Ciudad lista que fue el acta de la última sesión quedó aprobada.

Boletín Elecciones. Dada cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde

de esta Ciudad en la que manifiesta ser tres las vacantes que
resultan en el Ayuntamiento y no una como quiere la Diputación
no haber notificado el Padrón y solicitar los jurisdicciones
en que el fallo de la Diputación se apoyara anulando la elec-
ción de tres Colegios, para en su caso usar el Ayuntamiento
del derecho que le concede el artículo 164 de la ley municipal
como todos estos extremos mas que solicitados por el Ayunta-
miento lo piden su propio Señor Alcalde, se acordó sin
prejuicio de dar cuenta a la Diputación en su día con respecto
al segundo extremo con el Excmo Señor Ministro de la Go-
bernación para evitar las protestas que algunos puedan venir
y que se pida al Señor Alcalde certificación debida donde
conste este acuerdo del Ayuntamiento por no tener su Presen-
te presentado para hacerlo por su cuenta, sin que por esto
se suspenda en lo mas mínimo el acuerdo de la Corporación
de quince de los corrientes.

Benef. P. 6

Remitidos a esta Diputación los estados de las enferme-
das suplicadas que han padecido en los Establecimientos
los acogidos en los mismos durante el año de 1808, se acordó
formar el Estado general y venial a la Dirección del
Reino según la misma tiene solicitado.

Benef. P. 6

Remitidos. Solicitado por el acogido de la Sección de ciru-
jos Juan Estreña expulsado de este Establecimiento por
orden de esta Diputación su ingreso en el mismo por ha-

harse impedido de la vista y no poder dedicarse a trabajo alguno se acordó el que solo con el carácter de interino siguiera en el expresado Establecimiento sin perjuicio de lo que la Diputación acordara en su día apurcibiéndole para que en lo sucesivo se abstuviera de cometer falta alguna como la que había motivado su expulsión

Con lo cual terminó la sesión de que yo el Secretario Certifico

El Vicepresidente
Juan Argüelles

El Secretario
Pedro Domínguez de Barroja

Sesión de la Comisión del día 18 de Enero de 1870.

Señores

Argüelles
Ordoño

Reunidos en el Salón de Sesiones de la Diputación provincial los señores que al margen se expresan leída que fue el acta de la Sesión anterior quedó aprobada

Alcalde de Ego.



Cuentas Municipales. Visto el atraso en que se hallan las de este pueblo correspondientes a los años de 1864 ab 67 sin que a pesar de los réqueridos y plenos concedidos se halla lograda su rendición se acordó pasar a formarlas un Delegado de esta Diputación con los dictes de treinta reales diarios.

Alcázar

Cuentas Municipales. Visto el atraso en que se hallan las de este pueblo correspondientes a los años de 1866 ab 67, sin